

MOTIN DE SAN FELIPE

ESTADO DE SITIO.

La situación excepcional en que se hallan las provincias de Santiago i Aconcagua nos impone una estrema reserva al proponernos hacer un resúmen de las causas i acontecimientos que han producido la adopción de las medidas que la Constitución de todos los países libres prescribe para conservar el orden constitucional, cuando sea amenazado por la violencia i la sedición.

Un hecho hai notorio e incuestionable para todos los habitantes de Chile, porque ha dejado documentos imperecederos que lo atestigüen en todos tiempos.

La libertad, la excesiva libertad, la absoluta libertad política de que los partidos han gozado, hasta la hora misma en que fué proclamado el estado de sitio temporario. Si la pasión quisiera negarlo un día, el tono i propósitos del *Progreso*, la *Barra*, el *Aconcagüino*, estarían ahí para atestiguarlo.

Libertad e irresponsabilidad de la tribuna parlamentaria, llevada hasta aprobar desde allí, i provocar la sedición, por palabras que han dejado una honda impresión en los espíritus, i por poco un reguero de sangre tras sí.

Libertad de emitir el pensamiento por la prensa, llevada hasta hacer enmudecer la lei que reglamenta este derecho, i constituirse los diarios en una conspiración pública contra la existencia de la Constitución, i de las autoridades que ella establece.

Libertad de asociación, llevada hasta constituirse un cuerpo de acción, organizado para oponer a la fuerza pública.

El Gobierno ha permanecido impasible en presencia no solo del uso, sino del abuso de los derechos reconocidos i otorgados por la Constitución, para ser ejercidos en armonía con los fines que el pacto tiene en mira.

La Constitución no concede el derecho llamado de revolución; porque siendo la carta fundamental el código de nuestros derechos políticos, no puede haber derecho que a ella sea opuesto.

El Presidente de la República está encargado por esa Constitución de todo lo que tenga relación con la conservación del orden público.

Esa misma Constitución prohíbe a toda corporación arrogarse facultades que ella no acuerda, i a ningún grupo de hombres es concedido tomar la representación del pueblo.

Las instituciones de todos los países están de tal manera calculadas que todos los derechos sean satisfechos, al mismo tiempo que todas las obligaciones que ellas imponen sean cumplidas. Así, pues, libertad, orden, leyes civiles, constitu-

cion, sumision a las autoridades, salvo el derecho de reclamar contra el abuso si lo hubiere de parte de estas, todo debe existir a un tiempo.

La libertad de imprenta no puede ejercerse hasta hacer callar las leyes que garantizan la existencia de la sociedad.

La libertad de asociacion no puede ejercerse hasta constituirse en una ciudad cualquiera una fuerza organizada para luchar con las autoridades constituidas, o representar la voluntad del pueblo.

El error, pues, de los que se habian propuesto trastornar el órden, consistia en creer o finjir que creian, que uno de los derechos concedidos por la Constitucion, puede, exajerándolo, desnaturalizándolo, convertirse en instrumento para hacer periclitir todas las instituciones, i echar la sociedad en los horrores de un trastorno. Santiago no es la República de Chile, i mucho ménos una asociacion puede arrogarse representar a la Capital, o por exhibiciones de su fuerza numérica, mostrarse en antagonismo con las autoridades, quienes no pudieran hacer exhibiciones de partidarios, porque ellas representan a la Nacion constituida bajo el imperio de las leyes.

Los sucesos de que todos hemos sido testigos, muestran tal encadenamiento, que los unos se presentan como la instigacion i la sancion anticipada de los que les han sucedido.

Desde la tribuna parlamentaria el 17 de agosto se proclamaba el derecho de "hacerse justicia por sí mismo" con relacion a la ciudad de San Felipe; i el 14 de setiembre las autoridades sorprendian revolucionarios, conduciendo hácia San Felipe una gran cantidad de cartuchos a bala.

El 18 de setiembre una corporacion de ciudadanos que se llamaba Junta Directiva de un partido, no solo ponía en duda a los ojos del público la verdad patente de aquel acto infraganti, sino que declarando *violentas i arbitrarias* la accion ordinaria de los tribunales de justicia, en prosecucion de la causa que se seguia a los reos, i las medidas de precaucion que el Ejecutivo tomaba para preservar el órden público contra toda tentativa posible, aquellos ciudadanos prestaban la sancion moral de su nombre a una revolucion, dejando a cada cual decidir segun su ignorancia o sus pasiones se lo aconsejasen, cuáles medidas de la autoridad eran violentas i arbitrarias, para creer llegado el caso en que la *revolucion* era autorizada.

El 14 de octubre la Sociedad de la Igualdad, de que eran miembros el que anunciaba el derecho "de hacerse justicia por sí mismos," Presidente el que conducia cartuchos a bala a Aconcagua, i directores los redactores del *Progreso*, la *Barra*, i muchos de los miembros de la que se llamaba Junta Directiva, i habia *autorizado* moralmente la *revolucion*, pretendió, ademas del derecho de tener sus sesiones fuera de toda inspeccion i conocimiento de las autoridades, el de exhibirse por las calles, i ejercer sobre el público la fascinacion que produce un gran número de hombres reunidos en pueblos no habituados a estos espectáculos, hechos por hombres poco respetuosos por el órden, i dirigidos por los mismos que ya habian mostrado en la prensa, en la tribuna, en las sociedades i en sus manifestaciones sus deseos de trastornarlo.

Esta clase de sociedades no ha obtenido la sancion de las instituciones de ningun pueblo de la tierra. Ensayadas en épocas de revolucion, han dado por fruto un poder que sustrayéndose a la accion de las autoridades, imponia el terror sobre

los ciudadanos, i la coaccion sobre los cuerpos constituidos; i nuestra Constitucion ha previsto este caso. Ellas trabajan por erijirse en gobierno de los suyos, independiente de las autoridades, i obrando en contra de sus prescripciones. Los sucesos que todo Santiago ha presenciado, i los mas graves que han turbado la tranquilidad de Aconcagua han hecho palpables estas tendencias.

El Intendente de Santiago, responsable del órden de la ciudad, publicó un bando para reglamentar aquellas reuniones, sin tocar al uso del derecho de discusion o de reunion; pero el bando fué desobedecido, i por la prensa i por todo jénero de manifestaciones se quiso hacer constar aquel desobedecimiento. Los esfuerzos del Intendente para conciliar los respetos a la autoridad, con el deseo de dejar la mas plena libertad a los ciudadanos, trajo por consecuencia que desahuciasen para incorporarse con sus sostenedores. Recordamos este hecho en toda su vergonzosa fealdad, para que la República juzgue si era posible llevar mas adelante el desencadenamiento de las pasiones i el ánimo de desprestijiar la autoridad i acabar en la anarquia mas espantosa.

Miéntas estos hechos tenian lugar en Santiago, los afiliados de la Sociedad de la Igualdad en San Felipe, animados por los desórdenes de sus consocios de la Capital, rivalizando en audacia, imitaban cada uno de estos actos de violencia, i los exajeraban como sucede de ordinario. En aquella ciudad el sistema de desquiciamiento habia encontrado instrumentos ardorosos. Conocidos son de todos las dificultades opuestas a la marcha del señor Intendente Novoa, por Stuardo i Lara, puestos a la cabeza de una imprenta; ajente el primero de la acusacion intentada ante el Senado i conductor de los cartuchos a bala; presidente el segundo de un club i secretario de otro.

El Intendente propietario de la Provincia de Aconcagua, al separarse temporalmente de su destino, habia estudiosamente escogido para subrogarlo uno de los vecinos mas respetables de San Felipe, sinápatico a la poblacion por su carácter, su larga residencia en la provincia, i sus conexiones íntimas con el reducido número de vecinos que cuenta aquella ciudad, foco de una agitacion aislada i facticia.

Pero la saña no era contra persona determinada, sino que partia de un plan sistemado de agresion i de desquiciamiento, cuyos promotores se mostraban en Santiago sin reserva, i daban la direccion a los agitadores de San Felipe, contando con que la insurreccion triunfante en un punto de la República seria la señal dada para un trastorno jeneral. D. Blas Mardones, aquel antiguo servidor de la patria, encontró, desde que se recibió del mando, como el Intendente, a quien subrogaba interinamente, el mismo sistema de provocaciones de que su antecesor habia sido el blanco. La sociedad de la Igualdad hacia sus paseos por los lugares mas públicos, ostentando letreros sediciosos, insultando a la autoridad, entregándose al desenfreno, i desembarazándose de toda sujecion. El nuevo Intendente quiso poner término a estos desacatos, i los que los perpetraban se apresuraron a repetir la escena escandalosa que pocos dias ántes habia tenido lugar en Santiago, a ultrajar la autoridad i vilipendiarla. Aquel mismo Lara, cuyo nombre habia de mucho tiempo átras personificado todos los sucesos subversivos de San Felipe, fué el encargado como presidente del club de poner el sello a todas las anteriores demasias. Arrestado Lara i despues D. Benigno Caldera por

sus descomedidos avances sobre la autoridad, los demas afiliados creyeron llegado el momento de consumar la obra de tanto tiempo atras comenzada. Grupos de jente capitaneados por los cabecillas pedian a gritos la escarcelacion de los delinquentes, i dos horas de intimidacion i de violencia no fueron parte a hacer al digno mandatario, transijir con las pretensiones de los díscolos. Burlados en esta tentativa, Lara acometió la cárcel con los amotinados, echó abajo las puertas; el Intendente fué atravesado de una puñalada, i los presos puestos en libertad, i con ellos todos los criminales de delitos ordinarios, entre ellos delinquentes famosos por sus atentados. La casa de correccion de mujeres fué igualmente violada, i la sedicion desde entónces creyó haber allanado todas las dificultades. Lara se erijió en Jefe de Armas, i algunos municipales cómplices de antemano en estos atentados lo apoyaron i autorizaron, organizando un espantajo de gobierno, fundado en la violacion de todas las leyes en que reposan las sociedades, i dando órdenes a los escuadrones de la campaña para que en el término de ocho horas se pusiesen a la disposicion de los revolucionarios.

La conducta observada, empero, por la provincia en masa ha mostrado el espíritu que anima a la nacion, i cuán ilusorias son las esperanzas de los que todo lo esperan de un trastorno. Las milicias rurales de San Felipe, libres de la coaccion de los amotinados, aprovecharon de la orden solo para ponerse sobre las armas, pasar el rio que divide el valle i marchar en auxilio de las autoridades. Curimón, los Andes, Putaendo, Petorca, toda la provincia en masa se puso en armas i se propuso llenar su deber. El motin estaba, pues, sofocado, i sus jefes abandonados a su propia suerte; i sin duda habrian tomado la fuga al dia siguiente, si las perfidas sujestiones de que habian sido víctimas no les hubiesen hecho esperar, que tomando una actitud decidida i perseverando algunos dias, sus cómplices e instigadores de Santiago los segundarian. Los periódicos lo revelaban al público así, i la vijilancia del Gobierno se lo hacia palpar a este a cada momento.

El plan del Ejecutivo estaba trazado por los antecedentes mismos, por la insignificancia de los hombres que acaudillaban la revuelta, por el espíritu que anima a los ciudadanos en toda la República. Dió órdenes espresas de evitar un combate para que no se derramase una sola gota de sangre; destacó algunos piquetes de línea para tener en respeto a los sublevados, i mandó dirijir hácia Aconcagua medio batallon del Valdivia que venia en direccion hácia Santiago.

La asonada de San Felipe venia a dar su significado a cada una de las escenas de que habiamos sido testigos en Santiago i poner de manifiesto el objeto de las provocaciones de la prensa, de las exhibiciones de la Sociedad de la Igualdad, i de las agresiones personales contra el funcionario que ejercia la primera autoridad. Los agitadores en Santiago desmintiendo por sus diarios la evidencia de los hechos, calumniando con mas audacia si es posible las intenciones del Gobierno, haciendo apocada reseña de las fuerzas que la nacion ha puesto en manos del Presidente de la República para preservar el orden, recibiendo correspondencias, i dando direccion al movimiento, podian hacer posible una tentativa de insurreccion, que aun cuando fuese reprimida podria traer consecuencias deplorables. Las tropas de línea son necesarias para el servicio público, la guardia nacional compuesta de ciudadanos necesita vacar a sus ocupaciones diarias, i la suerte de la nacion no puede estar librada a los azares de

un combate, con los que, a nombre de los derechos políticos que la Constitución confiere, i a la sombra i bajo la proteccion de las autoridades han creído poder organizar impunemente una subversion de esas instituciones i de esa autoridad misma. El Gobierno ha querido que descos criminales no se conviertan en crímenes que las leyes ordinarias no pueden dejar sin castigo, i asumiendo sobre sus hombros una inmensa responsabilidad de que se cree capaz de responder dignamente, declaró a Santiago donde están los instigadores i a Aconcagua donde se mostraron en agitacion los instrumentos, en estado de sitio, en el momento mismo en que se fraguaban planes descabellados de insurreccion en Santiago.

Las previsiones del Gobierno han sido justificadas mas allá de lo que era posible prometerse. Los revolucionarios de San Felipe se sintieron sitiados por la reprobacion universal que los mantuvo mustios e inermes en el recinto de la ciudad que habian escandalizado con su atentado, i cuando la Provincia entera de Aconcagua llegó a sus puertas a pedir cuenta a los discolos del borron que habian querido hacer recaer sobre ella, no supo a quién dirigirse: la Junta Popular habia desaparecido desde la noche ántes, los ámotinados se habian ocultado, todo habia desaparecido, excepto el crimen cometido, excepto la indignacion nacional que lo ha perseguido.

Las adjuntas notas oficiales, i los escritos emanados de la que se llamó Junta Popular, pondrán de manifiesto al público la marcha que han seguido los acontecimientos que tanto han preocupado la atencion pública en estos dias.

Las autoridades de Aconcagua se contraerán a reparar las brechas hechas a la moral i a la dignidad de la República, i mui pronto podremos contar con que el país goce de los bienes de la tranquilidad que le aseguran las instituciones que a costa de tantos sacrificios ha logrado hacer efectivas, i conservar en el exterior la confianza que le han merecido sus honrosos antecedentes.

El Gobierno no podia vacilar entre cortejar una popularidad efímera i criminal, i el penoso pero augusto deber de ahorrar a la nacion conflictos i desgracias.

DEL PROGRESO.



EXTRACTOS

DE LAS PUBLICACIONES HECHAS CON MIRAS REVOLUCIONARIAS.

18 de setiembre.

“1.º Que la situación actual es demasiado violenta i desgraciada para que el pais pueda permanecer en ella, sin peligro de su bienestar.

“3.º Que los hechos que se presentan como síntomas de una revolucion, son, en nuestro concepto, falsos, i que aun cuando fueran exactos, son enteramente aislados i sin consecuencia.

“5.º Que las medidas extraordinarias i violentas pueden autorizar la revolucion, o por lo ménos colocar al pais en la triste alternativa de tolerar el despotismo, o de sufrir los horrores de la guerra civil.”

(ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO PROGRESISTA).

DEL PROGRESO.

1.º de octubre.

«Nuestros padres nos han contado las glorias de ese día en que los guerreros de Aconcagua aparecieron en los campos de Maipú impulsando a la victoria. I fué la victoria.

«Ahora os aparecereis en los campos de la lei i por la misma causa. Espere-mos tambien cantar victoria sobre las ruinas de las instituciones i costumbres del egoismo i del orgullo.”

5 de octubre.

«Cuando un gobierno convierte la administracion de justicia en instrumento de opresion, solo queda un espediente salvador; la rebelion.”

7 de octubre.

«Desde entónces toda reforma legal se hizo enteramente imposible.

«La situación es, pues, enteramente política. Para obrar el bien es menester hacer descender del poder a los que especulan con el mal.

«Cualquiera que sea el medio porque ese resultado se obtenga será justo, porque convendrá a los intereses de todos.

«¿Quién vencerá en ese duelo a muerte del derecho contra la fuerza, de la civilización contra la barbarie?

«El pueblo, si tiene fé.»

12 de octubre.

«Un día servireis para espectáculo de escarmiento.»

22 de octubre

«Las revoluciones hacen en corto tiempo el camino que, bajo la dominación de gobiernos represivos, no se anda en siglos; las instituciones forman parte de la educación de los pueblos, i por esto cuando un mal régimen ha dominado durante un número considerable de años, casi es imposible estirparlo.»

«Llor a la entusiasta provincia de Coquimbo! Los patriotas de Santiago felicitan cordialmente a sus amigos i compañeros de la Serena i les ofrecen segundar sus esfuerzos con la cooperación mas eficaz i con el entusiasmo mas fervientes en favor de la noble causa que sostienen. — La hora de la justicia ha de llegar! Temblad tiranos!!»

31 de octubre.

«En este momento el representante del pueblo don Vicente Sanfuentes entra en la casa de nuestra imprenta perseguido a sable en mano por los esbirros del poder.

«El Intendente, ese mozo ruin, cobarde, autor de los asesinatos del 19 de agosto, es el autor de esa infame tropelía.

«Pueblo: una hora mas de sufrimientos importa diez años de esclavitud; un instante mas de tolerancia importa nuestra eterna degradación. Haced justicia contra la arbitrariedad, contra el crimen, contra los tiranos.

«Honor a los que hagan su deber, vilipendio para los que soporten la deshonra!»

2 de noviembre.

«Ellos creen que el gobierno que han arrebatado a la soberanía popular es su patrimonio, su fortuna, es herencia necesaria que les ha cabido por derecho divino. Pero su desengaño les vendrá tan pronto como el pueblo quiera hacerles sentir el poder inmenso de su voluntad. Sí; el edificio desplomado de la aciaga dominación de esos hombres parricidas caerá por tierra en el momento mismo en que el pueblo conozca la necesidad de reconquistar sus derechos; i este momento, precipitado por las arbitrariedades i los excesos del poder, no tardará si hai valor en nuestro corazón i justicia en el cielo.»

«Arriba los corazones; los que tengan que sufrir por la patria, inscribirán sus nombres con caracteres brillantes en el panteón de la historia, que tiemblen los tiranos i rian los justos.»

4 de noviembre.

“Ai de los tontos que fien en la justicia de Chile!”

“Si el jeneral Búlnes abusa de su posicion para comprometer a los bravos de la línea, estos deben dar un alto ejemplo de moralidad.

“¡Oficiales i soldados del ejército de Chile, no empañéis vuestra gloria con la degradacion!!”

6 de noviembre.

“La Sociedad de la Igualdad se encontraba reunida en San Felipe: el gobernador mandó arrancar el pabellon nacional que tremolaba a la puerta de la casa en que la sesion tenia lugar; el señor Lara se presentó a reclamarlo i fué preso. Don Benigno Caldera marchó en busca del Gobernador para protestar contra la doble tropelia i corrió la misma suerte.

“La provincia de Aconcagua permanece sin embargo tranquila, no obstante las atentatorias provocaciones de los tiranos.

“Todo el aparato de que hemos sido testigos, tiene por único objeto sembrar la alarma i proclamar la dictadura.

“Los patriotas esperan sin temor se haga por los opresores ese nuevo paréntesis a los derechos del hombre, a las garantías constitucionales.

“Si el pueblo quiere ser sempiternamente esclavo lo soportará; si ama a la familia, la patria i la libertad, luchará contra los opresores, pisoteará a los mandos osados que intentan sobreponerse al derecho.

“El pueblo que cede al aparato de la tiranía, al amago de los golpes arbitrarios, que se intimida por las prisiones i destierros, bien merecerá la suerte de los que se degradan por la corrupcion o el miedo.

“¿Habrá degenerado hasta ese punto el valor chileno?”

“¿El pais que tuvo tantos héroes, no contará con algunos buenos ciudadanos?”

“Nosotros creemos que sí, porque siendo débiles, la conciencia del deber nos da fuerza, porque siendo amigos de la paz escribiríamos con nuestra sangre la protesta contra la arbitrariedad.

“Arriba los corazones. Si el gobierno hace su deber, respeto por la autoridad, si los traspasa, es menester demos un ejemplo que moralice, una leccion que enseñe a los tiranos de que un gran pueblo no puede ser aherrojado.”

“Cien soldados de la Escolta parten para la provincia de Aconcagua.

“No van para apaciguar una rebelion; el pueblo se encuentra ajitado, pero sin cometer ningun jénero de desacato contra la arbitraria autoridad, son enviados para combatir el espíritu cívico, el amor por la libertad.

“En semejante lucha el soldado que desnude el acero se hace reo de un atroz delito contra la soberanía del pueblo.

“El pueblo soberano sabrá castigar a los que encontrándose en el deber de acatar su autoridad, que es la única fuente lejítima de poder, hagan armas contra ella.

“Nada tememos de los bravos de la línea.”

7 de noviembre.

“Ya nuestros lectores conocen el bando del Gobernador de Santa Rosa de los

Andes; pieza orijinal que pone de manifiesto cuan rápida se hace la carrera de los que invaden."

"Se dice que la campaña se armó contra la ciudad. Aseveracion indefectiblemente inexacta; toda la provincia de Aconcagua se encuentra animada del mismo espíritu."

"Si la provincia de Aconcagua resiste i despues de una larga lucha sucumbe, el Gobierno está perdido, el fuego que consiguiera apagar en un punto, mas vivo i brillante apareceria en otros."

"La capital, centro de los recursos, se emanciparia indefectiblemente. Santiago no está plenamente revolucionado, porque los que influyen sobre el espíritu público no lo han querido."

"Seiscientos soldados, dado el caso enteramente incierto de que los bravos de la línea quisiesen obrar contra el pueblo, serian indefectiblemente vencidos dentro de la ciudad."

"Si el Gobierno contara para algo con la guardia nacional, cometeria un absurdo imperdonable."

"Ayer los soldados cívicos que eran citados a los cuarteles, ántes de concurrir preguntaban incensantemente, si obedecerian a los jefes."

"La autoridad de los que *oficialmente* mandan los cuerpos de la guardia nacional solo es acatada por que los adversarios políticos del partido dominante, así lo quieren."

"Todas las noticias que el Gobierno circula sobre el sometimiento de la provincia de Aconcagua son infaliblemente falsas."

"El Intendente interino no ha recibido ni una leve contusion."

"El pueblo no se ha sometido."

"Se nos asegura que mas de 3,000 hombres se habian armado, que el entusiasmo rayaba casi en delirio."

"La prueba de que el poder del movimiento popular en la provincia de Aconcagua se hace cada vez mayor, la suministra el Gobierno."

"Hoi al amanecer se han puesto en movimiento una compañía del Chacabuco i cuatro piezas de artilleria."

"Se asegura que anoche vieron entrar en Santiago al sarjento mayor Pantoja que salió al mando de los granaderos, i se zuzurra que su tropa fué derrotada."

DE LA BARRA.

27 de setiembre.

"Santa i justa fuera la revolucion contra un Gobierno que ha hollado la lei, que ha corrompido la justicia, que ha hecho derramar la sangre de los ciudadanos por el brazo de asesinos, que persigue al pueblo, oponiéndose a su educacion i que ha despreciado las quejas de los pueblos i dejado impunes a los mandatarios torpes i despóticos."

“La revolucion contra tal Gobierno, sería la revolucion de la justicia contra la iniquidad.

“I sinembargo, la oposicion se mantiene tranquila : huye de apelar a medios extremos, aquieta los ánimos exaltados del pueblo i opone la resignacion i la resistencia legal a la arbitrariedad i a la persecucion de los que gobiernan.

“Moderacion estrema que puede ser harto perjudicial al pueblo i a la reforma.

“La revolucion es provocada por el poder que finje alarma, que mantiene la excitacion i que forja procesos para encarcelar ciudadanos ; procesos que acaban por resultar desnudos de cargos, a pesar de los sufrimientos de las víctimas procesadas.

“La revolucion es la amenaza con que los tiranos de Chile asustan a los medrosos i a los egoistas.

“La revolucion es el fantasma con que sueñan los avaros i los déspotas de la actualidad.

“Nosotros no creemos en la revolucion, porque harto la ha necesitado ya el pais, i sinembargo, ni aun ha asomado en el horizonte político.

“Si apareciese un dia, nosotros la saludariamos en medio de la grito aterrada de los que la temen por egoismo, i la dejariamos pasar como la justicia de Dios que vendria a dar a cada uno la parte que le toca en la felicidad comun.”

1.º de octubre.

“Los Aconcagüinos habrán de sufrir nuevas vejaciones, habrán de ver perseguidos a sus hombres queridos, tendrán que mirar llenar las cárceles de sus pueblos con los republicanos que hacen frente a un poder despótico, sufrirán el peso de los *Estados de sitio* i las atroces escenas que se orijinan de tal situacion, si no resisten con enerjía la invasion con que el Gobierno intenta anular sus derechos de hombres libres.

“Sabemos que el poder teme a esa resuelta i libre provincia, i que la odia por consiguiente. El odio de los malvados es terrible. Guárdese de él Aconcagua, i guárdese estrechando cada vez mas sus filas i preparándose si es necesario el sacrificio por el triunfo de su libertad.”

3 de octubre.

“Los cuerpos cívicos de San Felipe han sido disueltos.

“Esta medida adoptada en las agonias del despotismo, es una tabla en que piensan salvarse los tiranos de Aconcagua de la tempestad que ellos prepararon con sus injusticias i tropelias.

“¿Qué se pretende al desarmar los cuerpos cívicos de San Felipe, al destruirlos de una manera tan violenta?

“¿Se quiere imponer miedo a los habitantes de esos pueblos? ¿Se quiere arrebatár las armas a los hombres dispuestos a defender a todo trance sus derechos hollados? ¿Se intenta dar a la tiranía el prestigio de la audacia, adoptando esas medidas violentas?

“Si esto se pretende, por fortuna llega tarde, en un pueblo ardoroso i exasperado.

“¿En dónde encontrará la tiranía aconcagüinos que puedan cargar las armas

que hoy se quitan a sus hermanos, si no es para usarlas en contra de sus déspotas?

“Se destruye la guardia cívica de San Felipe. ¿I con qué se reemplazará?

“¿Se enviarán soldados mercenarios? ¿Se pondrá a esa provincia bajo el peso de la dictadura militar?

“Este será el solo medio que puede adoptar el poder, si intenta tener en aquellos pueblos batallones instrumentos de sus miras despóticas.

“Aguarde, pues, Aconcagua la irrupcion de jente armada que invadirá sus tierras.

“Se intenta dar el último golpe a sus libertades, se pretende entregarla desarmada al sacrificio.

“¿Consentirá en esto la provincia de Aconcagua?

“Tenemos la conciencia de que esos pueblos en masa protestarán contra esos medios inicuos que pone en obra la tiranía para agobiarlos, para exasperarlos, o para sacrificarlos.”

10 de octubre.

“Ciudadanos : ya no queda mas recurso que apelar a la fuerza. Si falta valor, si no hai entusiasmo para morir i salvar la patria, huyamos de Chile, porque la tiranía ha invadido el derecho. Huyamos de esta patria en que no hai justicia, lei ni decoro.”

11 de octubre.

“En Chile no hai instituciones porque las autoridades no las obedecen.

“Triste situacion de que todo ciudadano se lamenta. Situacion deshonrosa que conduce al pais a la degradacion, i de la cual solo puede salirse por medio de la revolucion.”

21 de octubre.

“El pueblo que espera con calma el entronizamiento de un tirano, es digno de ser esclavo.

“Contra un pueblo unido no hai fuerzas que resistan.

“Valor, Chilenos!—La muerte o la libertad.

“Marchemos con esta divisa i venceremos.”

23 de octubre.

“Es en estos casos que la revolucion es santa, porque entónces se entroniza el orden en la libertad i no el orden de la tiranía.”

7 de noviembre

“Un Novoa, torpe i grosero, es reemplazado por un hombre sin título alguno para mandar en aquella provincia ; i ese hombre inaugura su mando deprimiendo la libertad i aparentando enerjía para vedar a los ciudadanos i atacarles sus derechos mas sagrados.

“La Sociedad de la Igualdad se reunió ántes de ayer en la ciudad de San Felipe, i desde los primeros instantes de su sesion, comenzó a recibir bruscos i torpes ataques del intendente de la provincia.”

«Una puerilidad motivaba una orden represiva, un ruido insignificante dal pró-
márgen a un hecho atentatorio i arbitrario de la intendencia.

«El ciudadano Lara pretendió respetuosamente reclamar contra tamaños aten-
tidos, haciendo presente las garantías que la constitucion presta al derecho de
asociacion i el orden que reinaba en la sesion que se intentaba disolver.

«Pero el ciudadano Lara fué arrastrado violentamente a una prision por el pa-
so legal que daba, imponiéndosele los tormentos de la incomunicacion i las ve-
jaciones de la violencia.

«El ciudadano Benigno Caldera se presentó en seguida reclamando contra ta-
inaudita arbitrariedad: i a su vez este ciudadano se vió arrastrado a las prisione-
sufriendo vejaciones e insultos.

«Esta conducta del mandon brutal de aquel pueblo irritó los ánimos, una mul-
titud de buenos ciudadanos se presentaron a protestar contra esos actos de
estúpida tiranía i recibieron por contestacion la amenaza i el insulto.

«El sufrimiento estalló. La dignidad de un pueblo prendió en cada alma: en
un momento las bayonetas protectoras de la tiranía fueron atropelladas i los
ciudadanos presos quedaron libres mediante ese jeneroso i espontáneo impulso
de un pueblo de hombres republicanos.

«El brutal mandatario que aun procuraba hacer víctimas en medio de la indig-
nacion que produjeron sus actos huyó despavorido ante un pueblo enérgico que
castigaba sus infamias.

«¿Leccion grandiosa que el pueblo de San Felipe ha dado a los demas pueblos
de Chile?

«Si en Chile los otros pueblos tuvieran el sublime arrojio del Aconcaguino, el
despotismo huiría para siempre de la República.

«Digna i santa ha sido la accion de los republicanos de San Felipe. Ellos, como
todo pueblo oprimido, estaban en el derecho de levantarse.

«Derecho imprescriptible que Santiago ha despreciado, viéndose juguete
víctima del poder.

«Derecho en cuyo uso prueban los pueblos el grado de dignidad i de civiliza-
cion en que se encuentran.

«Derecho de que usa hoy San Felipe con la moderacion i la prudencia ma-
estricta.

«San Felipe arroja a un tirano de su seno; pero no ataca el orden público. La
propiedad permanece respetada i los ciudadanos tranquilos en sus derechos.

DEL ACONCAGUINO.

13 *setiembre*.

«¡Oh tremenda situacion! . . . ¡Oh vosotros tiranos que la habeis preparado!..
¡Oh pueblos sin vida, que todavía no os atreveis a conjurarla! . . .

«Hemos retrocedido a los tiempos calamitosos del régimen colonial. Despues de
40 años de emancipacion política, hemos trazado un círculo, sin progreso ver-
dadero, volviendo a la situacion del año de 1810.

«Sí : los contra-revolucionarios, los anti-republicanos, monarquistas han reproducido en todas sus facetas la situación solemne de 1810. El mismo despotismo legal en el gobierno, i la misma juventud patriótica por oposicion : los mismos principios, libertad i servidumbre, en estado de guerra : las mismas preocupaciones, abusos i privilegios tiránicos de parte del poder arbitrario, i las mismas santas doctrinas de libertad, igualdad, de parte de los virtuosos chilenos.

«Solo faltan los héroes republicanos de aquella época gigantesca ¡En dónde estais que no acudis al llamamiento de la patria en peligro, vosotros los Carreras, los Infantes, los Freires, los Las-Heras, los Rodriguez, los Rojas, los Veras, los Camilos, los Errázuriz, los Eyzaguirres, los Viales, los Rosas, los Blancos, los Larraines, los Guzmanes, los Echeverría, los Prados, i tantas otras notabilidades republicanas, ya olvidadas por su mismo abandono?

«Patriotas : lloremos aquellos caudillos de la política heroica, han sucumbido ; esto no puede dudarse ; pues si vivieran aun, la república no lamentaria su ausencia ni la deshonra comun.

«Pero patriotas, consolaos, no desesperéis : están con vosotros no solo los herederos de sus glorias, sino tambien la mayoría de la nueva jeneracion, la civilizacion del siglo 19, los instintos jenerosos de las masas populares, el honor i valor característico de los hombres de armas, los representantes independientes, i, en una palabra, la opinion pública, que es un poder superior al de los gobiernos.

«Tened fé, pues, en el porvenir, i entretanto unios, sosteneos, resistid firmemente, ¡oh patriotas! imitando a vuestros padres.

«Si vuestros sacrificios no bastan, para salvar la causa santa de los pueblos, que se pierda todo, ménos el honor. Que solo respondan a la posteridad los cobardes i los traidores.

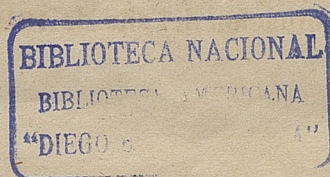
«El despotismo caerá a vuestras plantas el día que tengais el valor necesario para pronunciar unánimemente i en medio de la plaza : ¡Viva la libertad! ¡Abajo el despotismo!»

«Esta palabra que ningun hombre podia vertir en Chile sin ser maldecido, este pensamiento que nadie podia abrigar sin entristecerse, ha venido a ser ahora la palabra consoladora, el pensamiento de todos, el pensamiento grande, salvador i realizable. I ¿por qué esta transformacion? — porque los hombres que gobiernan se han empeñado en dar pruebas sobre pruebas, de que al país no le queda otro recurso para salvarse de una tiranía sistemada o de una dictadura ominosa.

«¡Oh, pueblos! Recobrad vuestra antigua dignidad : reconquistad vuestros derechos : no permitais que vuestros dignos defensores sean víctimas de su virtud, de su celo por servirlos : preparaos vosotros tambien, de manera que el día que ese gobierno asuma la dictadura, quede destruido i escarmentado para siempre. ¿De qué sirve la vida sin honor, sin libertad, sin esperanzas? . . . Desde que el gobierno usurpe vuestra soberanía i se convierta en dictador i en verdugo del patriotismo, la guerra es el recurso salvador. Que haya guerra, muertes i horrores, (como en igual caso dijo Hegesipo) si es indispensable, si queremos ser libres.»

28 de octubre.

«Pues bien : si todo esto veis, si reconocéis vuestros derechos, si está patente su traicion, si la república está próxima a sucumbir, si la salvacion de la Patria



es superior a todo, ¿por qué ¡valientes chilenos! no poneis término cuanto antes a tanta calamidad pública? ¿Por qué no salvais vuestro peligro i el de la libertad nacional, obrando de hecho, en virtud de vuestro derecho? ¿Esperais, por desgracia, a que esos tiranos os desarmen i encadenen como a imbéciles? ¿Pensais que dejarán jamas de tiranizaros, si no les quitais los medios de hacerlo? ¿Preferis acaso la suerte horrenda de los esclavos a la vida gloriosa de la libertad?

“No hai por qué vacilar. . . . ¡Acabáronse las ilusiones! Fuerza es, pues, que seamos vencedores o vencidos : a esto se debe venir a parar, i quien no conozca esta gran verdad, es un ciego en política, como dijo un ilustre republicano.

“¡Amantes de la libertad! Estais colocados, os repetimos, entre la gloria i la humillacion. ¡Vacilareis, descendientes de los patriotas de 1810! El Gobierno, traicionando su deber, ambicionando la dictadura, deseando la guerra, os pone en la horrible alternativa de sufrir su tiranía, o de acometer la revolucion de la libertad. No hai medio ni esperanza de transaccion : toda tregua aumenta vuestro peligro. ¡Os decidireis de una vez, guardando consecuencia con los principios liberales que habeis proclamado?

“Ardua i sublime es la mision que os ha confiado la sabia Providencia. Mirad en torno de vosotros : la patria invoca vuestro valor i virtud : los manes de vuestros padres se han conmovido, temiendo que mancheis el renombre i la patria que os legaron ; la posteridad, la justa posteridad, os está contemplando, i os presenta con una mano la corona inmortal de la gloria, i con la otra la fatal sentencia del eterno desprecio.

“Pronunciad, pues, vuestra última razon de republicanos : sed dignos del siglo i de Chile famoso. . . . Reunios presurosos al rededor de esta bandera nacional : ¡LA SALVACION DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEI! ¡Viva la República! ¡Abajo los tiranos! ¡Guerra a los enemigos de las libertades públicas!!!! . . .

“¡¡¡La libertad o la muerte!!!!”

1.º de noviembre.

“Los hombres que han oprimido a la patria por el largo tiempo de 20 años, se hallan en el último instante de su vida pública.

“Mañana, tal vez, serán el ludibrio del pueblo, los que ayer se ostentaban con el poderio de los amos.

“El año de 50 va a ocupar en la historia de Chile una página mas brillante que el inmortal de mil ochocientos diez.—En aquel derrocamos la tiranía española—en este derrocamos la tiranía patricida, mil veces mas criminal que la tiranía del extranjero.

“El decreto de la Intendencia de Santiago prohibiendo el derecho libre de asociacion permitido por nuestra carta, i puesto en práctica en Chile i en todas las naciones medianamente civilizadas, ha sido el toque de alarma, el llamamiento jeneral hecho a todos los que conservan su dignidad de hombres.—Resistir a ese decreto arbitrario i tiránico en la parte dispositiva, que priva el que los ciudadanos salgan juntos de la casa en que se ha tenido la reunion, fué el primer pensamiento del pueblo—i ese pensamiento se realizó.

“De los tres mil ciudadanos que asistieron a la Sociedad de la Igualdad, salió la mayor parte de ellos reunidos en cuerpo, desafiando con este hecho las amenazas del poder armado.

“Los cobardes que no tienen valor sino para tiranizar al pueblo descuidado, para encadenar al ciudadano dormido, huyeron a la vista de aquel espectáculo solemne, temblaron a las miradas del pueblo soberano, que creyeron iba a pedirles, en aquel momento, la cuenta de sus desafueros.

“El pueblo jeneroso, contento con haber dado una leccion a sus tiranos, se dispersa creyendo que va garantido con su justicia, con su valor, con la fuerza que tiene cuando se mira unido.

“Los tiranos se aprovechan de su dispersion, de su descuido, i al dia siguiente se atreven a imponer multas, i a encarcelar a los ciudadanos que se resisten a pagarlas.

“La junta central que dirige los trabajos de la oposicion, se reúne inmediatamente para deliberar sobre aquel acontecimiento, i al fin resuelve—*que el ciudadano D. Melchor Santiago Concha, en union con D. Bruno Larraín, pasen a la Intendencia a pedir en su nombre la libertad de los presos i la suspension del decreto.*

“Una i otra cosa se concede al instante.

“Preguntamos ahora ¿dónde está la fuerza, donde está el poder? ¿quién gobierna, quién manda, quién es el soberano?... ¡El pueblo—el pueblo! ¡¡Viva la libertad!! ¡¡Viva el gobierno democrático!!”

LA AGONIA DE LOS TIRANOS.

(*Hoja suelta.—Imprenta de Aconcagua*).

3 de noviembre.

“¿No habeis oido ya patriotas esa voz que se han pasado secretamente los despotas ministeriales? Antes de un mes, i tal vez mañana, no habrá imprentas, ni sociedades populares, ni defensores de la libertad, ni mas patria para los republicanos que las islas desiertas de Juan Fernandez i Magallanes.... ¡Qué iniquidad!... ¡Qué horror!... ¡Entre quiénes estamos? ¡Hasta cuándo se ha de abusar de nuestra paciencia?... ¡Somos, o no somos los hijos de Arauco? ¡Somos, o no somos los Chilenos que en 1810 juramos ser libres o morir?

“No!... no triunfarán de los pueblos esos tiranos tan cobardes como injustos.... No, no sofocarán la voluntad omnipotente de estos pueblos, que conocen lo bastante sus derechos i sus deberes. Esos traidores, cargados de odios i de crímenes, quedarán esterminados apenas se dé el primer grito de guerra ofensiva o defensiva. Los pueblos sufren, mas no para siempre.... I no solo somos los mismos chilenos de la historia gloriosa de 1810, sino ademas los Chilenos ilustrados por la democracia de 1850.

“¡Patriotas! El enemigo comun ha salido del campo de la razon, i ha penetrado ya, con su bandera negra, en el campo de la fuerza. Esa fuerza sois vosotros mismos: ¿serviréis a los que se valen de vosotros contra vosotros mismos? ¡Obedecereis a esos bandidos, sin lei, sin Dios ni conciencia, que se han revelado contra los pueblos? ¡Imposible!... ¡Jamás!....

“Alerta, pues, alerta ¡republicanos! El despotismo trata de asaltaros. Montt, el hombre célebre por su política terrorista i traidora, está a la cabeza....

“¡Militares! preparad vuestras armas.... Patriotas! defended vuestras vidas e intereses.... Comerciantes! unios al pueblo si quereis asegurar vuestros negocios.... Madres! rogad por vuestros hijos i esposos.... Cristianos verdaderos! no abandoneis a vuestros hermanos.... Chilenos de corazon! no durmais, ni os

dejeis desarmar. . . . Guerra os declara a todos el club ministerial. Guerra, gritadle, i muerte i horrores por ser libres. Maldicion i oprobio eterno a Monti a sus viles sostenedores.

“Enarbolad vuestra bandera nacional. Sea vuestra divisa: *la libertad, por la razón o la fuerza*. Tened fé i union, i sereis invencibles. Una sola vez que pronuncieis el grito nacional ante el público, una conmocion eléctrica de los pueblos alarmados os dará el triunfo mas fácil e incruento.”

DOCUMENTOS.

San Felipe, noviembre 5 de 1850

Por medio del Comandante de policia pongo a la disposicion del Juzgado una bandera Nacional que he hecho quitar a las 5 de la tarde del dia de ayer de la puerta de la calle de la casa en que actualmente se reune la Sociedad de la Igualdad, dirigida, segun es notorio, por D. Ramon Lara, cuyo sujeto, encarcela lo el dia de hoy, queda tambien a la disposicion de US.—No ha podido la autoridad mirar con indiferencia el mote escandaloso i altamente ofensivo a los funcionarios de toda la República que se halla inscrito en letras bastante claras en la bandera que remito. Ellas en sí mismo no importan otra cosa que una declaracion de guerra a las autoridades encargadas de la conservacion del orden público; i los ensayos que se preparan en el recinto a cuya puerta ha flameado este pabellon, espican con bastante claridad el pensamiento que indico.—Pudo suceder tal vez que colocada la inscripcion que US. verá estampada en toda la longitud de la referida bandera, en un otro lienzo cualquiera no hubiese llamado la atencion con tanta seriedad, como viéndola en el pabellon que acatado hasta por las naciones extranjeras, recibe hoy un insulto innmerecido por un hombre que en nadare para, en medio de la idea que lo domina.—La justa medida que he creido de mi deber tomar, sustrayendo a las miradas del público un pasquin infamatorio, como lo es el lema a que me refiero, ha producido anoche un hecho en cuyos resultados debo pensar seriamente.—Reunida la Sociedad dos o tres horas despues de aquella en que le fué quitada la bandera, se han dispuesto los socios, movidos por D. Ramon Lara, a asaltar con mano armada el cuartel en donde estaba depositado, cuya resolucion no ha tenido efecto hasta saber cuál seria el dia de hoy el resultado de un reclamo que dicho Lara prometió interponer ante la Intendencia.—A la misma hora se esparció en todo el comercio la alarma de que vendria sobre el cuartel un grueso grupo de jente a hacerse justicia por sí mismos; i a la tienda de D. Domingo Castro llegó en esos momentos uno de los miembros de la referida sociedad, i le hizo presente que convenia cerrase pronto su casa como una medida de precaucion para evitar el saqueo que podria traer consigo un desorden como el que se intentaba. Momentos antes de esta ocurrencia ya se habia hecho presente por un ajente de policia, que en la esquina de D. Baldomero Lara, se decia que los miembros de la Sociedad de la Igualdad pretendian armarse de garrote par dar un asalto sobre el cuartel.—Estos desórdenes, señor, son una consecuencia precisa de las doctrinas subversivas i anti-constitucionales que se inculcan por D. Ramon Lara en dicha sociedad. La Intendencia ha tenido noticia mas de una vez que la audacia de este propagandista, ha llegado hasta el extremo de aconsejar i persuadir a los socios que están bajo su direccion, el que, cualquiera que sean las ocurrencias que medien entre los miembros de dicha Sociedad, o mas claro, civil o criminal que sea la diferencia que se suscite entre ellos, jamas deben ocurrir a las autoridades, pues deben estar en la intelijencia que, en vez de justicia, no hallarán en ella sino odios que vengar, rencores i pasiones que satisfacer.—Estas lecciones dirigidas a una multitud ignorante de sus deberes, la alucina i conmueve hasta comprometer seriamente el orden establecido.—Sin perjuicio, pues, de tomar sobre los clubs establecidos, las medidas que estime oportunas, he creido de mi deber, cum-

pliendo con lo dispuesto en el art. 50 de la lei de arreglo del Régimen Interior, poner en prision a D. Ramon Lara como ajente de una conspiracion contra las autoridades constituidas, segun se deduce de los antecedentes que dejo sentados anteriormente i del lema atrevido e insolente que se ve en la bandera de la Sociedad que dirige. I como uno de los puntos principales sobre que US. debe levantar una prolija informacion, es acerca de los consejos que dicho Lara ha dirigido a la Sociedad persuadiéndola de que en ningun caso debe elevar sus quejas ante los jueces legalmente establecidos, i sí por el contrario, resistir cuanto pudiesen sus órdenes i mandatos, pues debian estar en la intelijencia que partian de verdaderos enemigos, creo tambien que dicho Lara, hallándose comprendido en los artículos 1.º i 13 del tít. 72 de la Ordenanza del Ejército, ha perdido el fuero que como a militar le corresponde i queda sujeto a la justicia ordinaria i jurisdiccion que US. inviste.—La naturaleza del proceso que debe levantar US. sobre los puntos indicados es de suma gravedad como se vé, para omitir por una parte la recomendacion de que en él se proceda con la escrupulosidad i dilijencia que fueren posibles.—Dios guarde a US.—Blas Mardones.—Al Sr. Juez Letrado de la Provincia.—Está conforme.—San Felipe, noviembre 9 de 1859.

V.º B.º—SILVA CHAVES.

José Antonio Baez Ramirez.
Secretario interino.

En la siempre Heroica Ciudad de San Felipe, a cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta, se reunieron espontáneamente en la Sala Municipal, a las ocho de la noche, los ciudadanos notables que suscriben esta acta.

Estando sentados algunos ciudadanos propusieron que los cinco cabildantes presentes, don Manuel Antonio Carmona, don José de la Cruz Zenteno, don Ramon del Canto, don Pedro José Olleneder i don José Ignacio Ramirez, presidiesen en esta reunion como personas constituidas en autoridad

El Alcalde don Manuel Antonio Carmona hizo presente que sería ilusorio cuanto se acordase por esta reunion si la fuerza que se ha apoderado de las armas no le prestase su consentimiento, siendo contrario al objeto de orden que los habia reunido el suscitar cualquiera discordancia o resistencia de su parte. I concluyó haciendo indicacion para que se llamase ante todo al ciudadano que está en el cuartel a la cabeza de la fuerza en que las circunstancias lo habian colocado, a fin de que espresase ante ella el carácter i tendencia con que aparecia como jefe de la fuerza; i sobre todo lo que se acordase por todos los concurrentes.

Aprobada por unanimidad la anterior indicacion, se nombró una comision compuesta de los ciudadanos Olleneder, Rodriguez e Ipinza, para que se acercasen al jefe accidental de la fuerza armada, espresándole lo que se deja indicado.

Acto continuo compareció ante la reunion la comision i don Ramon Lara. Este señor espuso que por voluntad del pueblo reunido i armado se hallaba a la cabeza de él, que el motivo del movimiento no era otro que el notorio de haber atentado el señor Intendente don Blas Mardones contra el derecho de asociacion i contra la seguridad i libertad de las personas, prohibiendo por bando las sociedades populares ya establecidas i procediendo a poner en prision a ciudadanos respetables e inocentes. Que su objeto no era de ningun modo hostil i que permanecería en el puesto si el ilustre Cabildo i los vecinos reunidos se lo ordenaban i tan solo para mantener el orden público.

El Alcalde Carmona repuso al instante que el señor Lara se sirviera retirarse de la sala para que el acuerdo que hiciese la reunion fuese mas libre i espontáneo. Luego que se retiró el señor Lara se entró a discutir sobre la materia, i previamente sobre si los cabildantes i todos los concurrentes deberian hacer la eleccion de una junta gubernativa sujeta a la autoridad suprema. Se acordó que los cabildantes propusiesen i que toda la reunion tendria el derecho de aprobar o nó. I en seguida, en virtud de la propuesta de los cinco cabildantes, se puso a votacion jeneral si se aprobaba que la Junta Gubernativa la compusiesen los señores D. Ramon Garcia, don Benigno Caldera i don Manuel Antonio Carmona. Entónces todos los concurrentes, sin discrepancia alguna aclamaron en alta voz diciendo que estaban conformes, i que confiaban en su prudencia i patriotismo dispusiese cuanto conviniere a la salud del pueblo, miéntras el Gobierno Supremo proveia otra cosa con arreglo a la situacion.

Se acordó por último se levantase i firmase la presente acta. Es copia de su orijinal — Siguen las firmas, las que por la premura del tiempo, i por ser mui numerosas no se copian.

San Felipe Noviembre, 5 de 1850.

Nos hallamos, Excelentísimo señor, al mando del Departamento de San Felipe a consecuencia de un movimiento popular que ha tenido lugar en la tarde del dia de hoy.

Su orijen, su carácter i sus tendencias están espresadas en la acta que tenemos el honor de acompañar a U.E. Por ahora bastemos decir que por conservar el orden público amenazado terriblemente hemos aceptado el cargo que investimos, pero respetando la autoridad de V.E. a cuya disposicion ponemos la fuerza de que nos hemos hecho cargo, i este poder momentaneo que solo por amor a la patria podemos ejercer.

Por lo demas, el orden constituido, la seguridad pública e individual se halla completamente garantidas.

En este momento oficiamos al Señor Intendente Novoa que se nos dice hallarse en la Provincia para que tome el mando de este pueblo que se ha insurreccionado solo por la provocacion i obstinacion sin ejemplo del Intendente sustituto, D. Blas Mardones, cuyo sujeto se halla retenido para librarlo de la indignacion popular.

Dios guarde a V. E.

BENIGNO CALDERA.—M. A. CARMONA.—RAMON GARCIA.

A S. E. el Presidente de la República.

DECRETO DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA.

San Felipe, noviembre 5 de 1850.

La junta gubernativa nombrada por este ilustre Cabildo i el pueblo de San Felipe, con sujecion a las autoridades legales ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Todo jefe de escuadron para mantener la tranquilidad pública se presentará con la fuerza de su mando en el término de ocho horas.

2.º Para reunir esa fuerza usará de todos los recursos que requiere el caso extraordinario, ya sea tomando caballos de los particulares, ya compeliendo a los soldados, clases i oficiales con todas las penas de la ordenanza jeneral del Ejército.

3.º Todos los jefes antedichos cuidarán de dar recibos a los particulares de cuya propiedad usaren para que en caso de perdida reciban su pago.

4.º Este decreto será ejecutado por el primer Capitan del escuadron en caso que el jefe se hallare ausente. Hágase saber por el Mayor Carvallo con preferencia a cualquiera otra ocupacion que descompeñe. Firmado, *Benigno Caldera*.—*Ramon García*.—*Manuel Antonio Carmona*.

San Felipe, noviembre 6 de 1850.

La junta gubernativa nombrada por el Ilustre Cabildo i el pueblo de San Felipe ha convenido con la comision nombrada por el señor Intendente de la provincia D. J. Manuel Novoa entregar el mando a su Señoría en los mismos términos que les ha mandado proponer.

1.º Que los SS. D. Benigno Caldera i D. Ramon Lara quedarán en libertad bajo de fianza mientras su Señoría conozca el motivo de su prision, en razon de no estar sometidos todavia a la justicia ordinaria.

2.º Que el señor Intendente garantiza a todo el pueblo de San Felipe bajo su responsabilidad i con su palabra de honor, de no seguir ningun juicio por los sucesos posteriores a la prision de los individuos citados.

3.º Que el señor Intendente rebocará el bando publicado por el ex-Intendente sustituto en que prohibió el derecho de asociacion de una manera anti-constitucional i contra la práctica de nuestra República i de todos los Gobiernos civilizados.

4.º Que el Señor Intendente vendrá a recibirse del mando sin ninguna fuerza armada para evitar toda provocacion al pueblo i desgracias que pudieran sobrevenir; pues ya se ha probado i al señor Intendente le consta que los ruegos de los vecinos no bastaron ayer para contenerlo en todas sus partes.

5.º La junta gubernativa procederá al desarme de su fuerza armada tan luego como el señor Intendente ratifique este convenio propuesto en la mayor parte, por la comision nombrada de parte de su Señoría.

6.º La junta gubernativa como prueba de obediencia i sumision a la autoridad legal saldrá a recibir al señor Intendente al punto que se le indique hasta ponerlo en la sala capitular, donde los miembros del Cabildo i vecinos del pueblo le esperaran para manifestarle sus simpatías al órden.

BENIGNO CALDERA—RAMON GARCIA—JOSÉ ANTONIO AE GUILIZASTI—JOSÉ ANTONIO ECHAVARRIA.

N.º 324

Santa Rosa, noviembre 5 de 1850.

11 de la noche.

SEÑOR MINISTRO;

Hacen pocos momentos que de un modo positivo se me ha comunicado que a consecuencia de

haber sido hoy puestos en captura D. Benigno Caldera i D. Damon Lara, ha estallado en San Felipe un movimiento revolucionario, i que de 600 a 800 hombres se encuentran sobre las armas.

El señor Intendente de la provincia D. Blas Mardones se encuentra preso i herido gravemente por el puñal de Lara. El señor Juez Letrado D. Blas Araya se ha refugiado en este departamento, habiendo escapado milagrosamente de mano de los facciosos. Las puertas de la cárcel han sido abiertas a los criminales, i el armamento que se encontraba allí del batallon cívico, ha sido tomado. En el momento que obtuve estas noticias, hice reunir los milicias de este departamento: i en el instante que escribo a U.S. se encuentran ya reunidos como 150 hombres i se está llamando el resto de la tropa. He tomado así mismo las medidas oportunas para asegurar el órden interior, miéntras que el Supremo Gobierno tiene a bien disponer lo que debe hacerse en tan azarosas circunstancias. Intertanto, si de San Felipe se pidiese auxilio de tropa, será remitida inmediatamente. Como las noticias que tengo el honor de trasmitir a U.S. me han sido dadas particularmente, i por personas que no han podido presenciar el fondo de las ocurrencias, no puedo dar a U.S. otros detalles. Cuidaré si de dirijirme a U. S. oportunamente tan pronto como pueda obtenerlas mas circunstanciadas.

Siendo necesario hacer gastos i no pudiendo calcular el importe de ellos, pido a U.S. se sirva autorizarme para pedir a las oficinas fiscales de este departamento, las cantidades que sea necesario invertir. Intertanto, me procuraré el dinero necesario para los gastos que ocurran hasta el recibo de la órden de U. S.

Sírvase U.S. poner esta comunicacion en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, haciéndole presente que este departamento, siempre adicto a la causa del órden se encuentra dispuesto a sostener el imperio de las leyes, habiendo dado el vecindario las mejores pruebas de adhesion i respecto, manifestando así la indignacion con que miran la causa de los perturbadores del órden.

Acepte U.S. las consideraciones, etc., etc.

JUAN DE DIOS AGUIRRE.

INTENDENCIA DE ACONCAGUA.

Curimon, noviembre 6 de 1850.

Ayer a las once i media del día, salí de Santiago, i cuando me acercaba al punto de donde dirijo esta nota oí decir que se habia sublevado el pueblo de San Felipe. Apresuré mi marcha i en la casa del Comandante del 4.º Escuadron de este departamento se me dieron algunos pormenores. —Se me aseguró que D. Benigno Caldera i D. Ramon Lara, se hallaban presos en la cárcel de San Felipe por causas que no conozco hasta ahora perfectamente; que la Sociedad de la Igualdad se habia reunido en número considerable i que formados se dirijieron a la plaza a pedir la libertad bajo fianza de los individuos espresados; que el Intendente D. Blas Mardones, se resistió abiertamente i que en vista de su resistencia atropellaron la guardia del cuartel i de la cárcel; se apoderaron de las armas i pertrechos de guerra del primero; abrieron las puertas de la cárcel i pusieron en libertad a los reos. —Me es sensible, señor ministro, hacerle presente, que el señor Mardones ha recibido una herida en el costado, herida que, segun la opinion del facultativo que le asiste, es de gravedad. —A D. Blas Mardones se le puso inmediatamente preso en el cuartel del batallon i continua en el mismo estado. D. Lucas Dias, comandante de policia, se halla tambien en prisiones.

Instruido de los acontecimientos indicados, di órdenes inmediatamente para que se aprestasen el Batallon i Escuadrones del Departamento de los Andes i pasé el rio para preparar tambien en el Departamento de San Felipe la tropa de caballería que contiene. Tres de los Escuadrones de este punto están acantonados en Curimon, que con el que manda el Comandante Mestre forman cuatro Escuadrones disponibles.—He dispuesto igualmente que el batallon de infantería de los Andes se halle en disposicion de marchar i de reunirse con la tropa que existe aquí, lo mismo que los tres Escuadrones restantes. Como se me ha dicho que se ha hecho *oficiar ayer al Supremo Gobierno anunciándole la resistencia que pensaba hacer la Sociedad de la Igualdad al cumplimiento del bando que se publicó por esta Intendencia*, prohibiendo la existencia de las sociedades, i se me ha asegurado que se tendrá contestacion hoy a las once del dia, no he querido proceder hasta que se obtenga la contestacion indicada.—Debo prevenir a U.S. que se nombró en San Felipe una Junta de Gobierno, del Comandante Jeneral de Armas i Comandante del Batallon a don Ramon Lara, que este cuerpo permanece acuartelado, despues de haber nombrado de oficiales i clases a los mismos que ántes habian sido destituidos de orden Suprema.

Sabiendo el que suscribe, como lo dejo espuesto a U. S., que el origen del motin o revolucion habia sido porque no se puso en libertad bajo de fianza a Caldera i Lara; i queriendo siempre evitar la efusion de sangre i los males que son consiguientes a un ataque de tropa armada, hice llamar a las tres de la mañana al sarjento mayor retirado don José Antonio Guilisasti, i en union de don José Antonio Echavarría los mandé a San Felipe; les dije que propusiesen a los cabezas del tumulto que Caldera i Lara serian puestos en libertad bajo de fianza si en el acto se dispersaba la reunion que tenian en este pueblo i si inmediatamente entregaban las armas. A esta invitacion pacífica, hecha sin mas objeto que el deseo de tranquilizar el pueblo, se me contestó con la acta que orijinal acompaño a U. S. Instruido de su contenido he rechazado con indignacion cada una de sus cláusulas, ya porque no me creia con la investidura bastante para admitirle, ya porque desdoraba el carácter del señor Mardones. Este es el estado en que se encuentra el negocio de que doi cuenta a U. S.

El batallon de San Felipe de que es actual Comandante don Ramon Lara, i que se halla acuartelado, está bastante bien disciplinado, mui resuelto, segun se me ha asegurado i tiene buenos fusiles. Para contrarrestarlo no tenemos sino la tropa de infantería del batallon de los Andes, con 200 fusiles malos i muchos de ellos inservibles. El batallon de *San Felipe tiene 2,000 cartuchos a bala i 3,000 de foguero*, mientras que el de los Andes no tiene sino 500 cartuchos a bala o ménos de esta cantidad. Es preciso, pues, señor Ministro, que se nos mande un batallon de linea o por lo ménos tres compañías. Sin este auxilio espondriamos demasiado la caballería cívica que tenemos, sin obtener tal vez un resultado favorable. En vista de lo espuesto, el Supremo Gobierno resolverá lo que crea conveniente.

Sírvase U. S. poner esta nota en conocimiento de S. E. el Presidente de la República para que resuelva.

Dios guarde a U. S.

José M. Novoa.

INTENDENCIA DE ACONCAGUA.

Curimon, noviembre 6 de 1850.

Son las once de la noche, hora en que acabo de llegar a este punto. Aquí he encontrado una

division compuesta de seis Escuadrones de Caballeria, de a 100 hombres cada uno, i 150 hombres de Infanteria del batallon de los Andes, i al mando del mayor Vallejo. Los Escuadrones son tres del Departamento de Curimon i tres de San Felipe, i los seis están con sus respectivos comandantes. La fuerza cívica de Putaendo se ha aproximado a San Felipe, i está situada en el puesto del Olivar. A mas de la fuerza de que he hecho relacion, el Subdelegado D. Francisco Araya, tiene en su casa, que dista una legua de este punto, 100 hombres armados de lanza.

Respecto de lo sucedido en San Felipe, se me ha hecho relacion en este punto i está conforme con la noticia que el Sr. Novoa comunica a U. S. con fecha de hoi, añadiendo que el Intendente Mardones ha sido puesto hoi en libertad, i se halla gravemente herido, sin poder saber, por los sujetos que aquí se encuentran, quien ha sido el hechor. El Comandante D. Juan Torres ha sido tambien puesto en libertad; estuvo hoi en Curimon i se ha vuelto a San Felipe.

En San Felipe se encuentran como 500 hombres perfectamente armados, i a no ser baladronadas lo que aquí se me ha dicho, dicen que hoi se iban a rendir.

Mañana a las 9 o 10 del dia, marcharé con la division con el objeto de sitiarlos i ver por bien si vuelven sobre sus pasos, con la precisa condicion que Lara i Calderase deben presentar o serme entregados presos, como igualmente los autores del atentado. Esta noche oficio al Gobernador de los Andes para que haga cerrar el camino de Cordillera, i mañana haré otro tanto respecto al paso por Putaendo, sin prohibir de ninguna manera el tráfico de los viajeros.

Mañana daré a U. S. una noticia mas favorable, segun me lo prometo.

Dios guarde a U. S.

JOSE MARIA SILVA CHAVES.

AL INTENDENTE DE ACONCAGUA.

Noviembre 6.

En este momento se ha recibido la nota de U. S. fecha de hoi, en que da cuenta al Gobierno del motin ocurrido en San Felipe i de las providencias tomadas por U. S. para reprimirlo i cortar iguales desórdenes en otros puntos de esa provincia. He instruido al Presidente de su contenido, así como de las condiciones de convenio que U. S. acompaña i que se le han propuesto, por la que se titula Junta Gubernativa de San Felipe, i me ha ordenado contestar a U. S. que aprueba plenamente que haya rechazado con indignacion cada una de las cláusulas que contiene, no solo por carecer U. S. de investidura para aceptarlas, sino i mui principalmente porque semejante aceptacion habria importado autorizar un atentado escandaloso i entrar en transacciones con amotinados que aun estaban manchados con la sangre del primer majistrado de la provincia cuya capital han sublevado.

No puede el Gobierno ni ménos U. S. convenir en que se considere como una reunion popular un motin a mano armada, i en no someter a juicio a reos culpables de un delito el mas grave que pudiera cometerse.—U. S. no puede convenir de manera alguna en entrar en convenio con rebeldes que se hallan con las armas en la mano, ni prometerles en ningun caso ni bajo ningun pretexto que su atentado criminal podrá quedar impune.

U. S. debe intimarles que se sometan a las autoridades constitucionales, i que el Gobierno i U. S. están dispuestos a hacerlas respetar.—Les hará intimar tambien a los que se dicen Junta popular de San Felipe, que de todo crimen que se cometa nuevamente en dicha ciudad, i mui en

especial que toda ofensa que se infiera al Intendente Mardones, o a cualquiera de las personas que tienen presos, los hará U. S. particularmente responsables.

Sin perjuicio de proceder U. S. con toda esta firmeza, vera U. S. si le es posible tomar algunas medidas en favor de la seguridad del Intendente Mardones, i que eviten la repeticion de ofensas o atentados contra su persona.

A estas horas debe hallarse ya en los Andes o en Curimon el Comandante Silva Chaves que ha sido nombrado Comandante de Armas en esa provincia encargado de funcionar como Intendente sustituto miéntras permanezca imposibilitado D. Blas Mardones. El instruirá a US. de las providencias que se han tomado para reforzar los batallones cívicos de esa Provincia, que deben obrar sobre los sublevados, i por las noticias que él suministre, verá US. que se han llenado con anticipacion los deseos que manifiesta de que se mande tropa de línea i pertrechos.

En este momento se repite orden al Jefe del Batallon Valdivia para que acelere la marcha de la fuerza que debe dirigirse a San Felipe Las municiones han marchado con un piquete de caballeria veterana, que debe estar en esa en esta misma noche.

Agregaré a US. que no pueden entenderse como autoridad con esa Junta de San Felipe, ni entrar a hablar con ninguno de sus miembros sino como simples particulares.

Concluyo de dictar esta nota a las once de la noche, i hasta esta hora ni se observa ni apercibe ningun movimiento en esta capital.

Dios guarde a US.

San Felipe, noviembre 7 de 1850.

Son las 9 de la mañana i me encuentro en esta ciudad desde las siete i media, adonde he entrado sin la menor resistencia. Al venir el dia recibimos en Curimon un propio hecho por el mayor retirado, don José Antonio Guilizasti, quien escribe a D. J. M. N. que estaba con nosotros en dicho punto, anunciándole que la tropa se habia dispersado, i que dicho señor con algunos vecinos mas se disponian a irlo a recibir hasta colocarlo en la Sala Municipal, creyéndolo el Intendente de la provincia.—En el momento de recibir este aviso dispuse que la tropa se pusiese en marcha hácia San Felipe, adonde he entrado a la hora que dejo indicada, sin encontrar mas tropa que la banda de música que hácia la guardia del cuartel al mando del comandante Torres.

Despues de tener toda la tropa de la division formada en la plaza, dispuse que el batallon de los Andes tomase posesion del cuartel i cubrir la guardia de él, i como igualmente la de la cárcel con tropa del mismo batallon. Se han tomado todas las precauciones por que las cabezas del motin no se encuentran, i esto i seguro, por informes que he recibido de algunos vecinos, que todos ellos han fugado para Santiago, donde creo que la policía debe redoblar su vijilancia para prenderlos a la entrada. Hai algunos presos, cuya relacion nominal no puedo adjuntar por ahora, pero lo haré en primera oportunidad, i conocimiento de la clase de compromiso que han arastrado en el escandaloso motin de antes de ayer. He hecho por reunir la Municipalidad; pero me ha sido imposible, porque los que la componen no se les encuentran; pues, son los autores principales, i solo se han presentado don Miguel Altamirano i don José Ignacio Ramirez. Despues de haber desesperado de la reunion de la Municipalidad, me he hecho reconocer por bando de comandante jeneral de Armas de la provincia, i de Intendente interino de la provincia, por que el señor Mar-

dones está imposibilitado para tomar el mando, la herida ha sido una sola i cerea de los riñones; no sabe quien se la hizo, porque dice el señor Mardones que don Severo Caldera le tomó de un brazo para empujarlo para dentro del cuartel, i en la vuelta que dió fué cuando le hirieron.

Los escuadrones de los Andes los he hecho retirar para su departamento i que permanezcan acuartelados hasta segunda órden. Uno de Aconcagua arriba, cuyo comandante es Villaroel, está cerca de la poblacion i tambien permanecerá hasta nueva disposicion. Tan pronto como me llegue la tropa del Valdivia dispondré den puerta franca a la tropa i ordenaré que el batallon de los Andes se retire a su departamento; la tropa, de este departamento como igualmente sus jefes i oficiales, han tomado las armas lo mas decidido por la causa del órden.

En el cuartel número 5 de San Felipe, he encontrado todo el armamento, municiones i vestuario, el mismo que ántes habia, la dispersion de este cuerpo ha sido anoche a la una, i el como nadie ha sabido referirmelo hasta ahora; pero haré por indagarlo minuciosamente.

Anoche temprano se presentó en Curimon el Mayor graduado D. Bibiano Carvallo a disposicion del Comandante Maestre despues de haber estado con los amotinados i siendo portador de órdenes que ellos dictaban i las que orijinales acompaño.....

Conforme a la comunicacion que U. S. se ha servido dirigirme, escrita a las 10 $\frac{3}{4}$ de a noche, obraré conforme a las instrucciones que en ella me dá, no teniendo lugar la mayor parte de ellas por haber cesado las causas que las haria emplear.

El batallon de San Felipe pienso disolverlo enteramente, regalar el vestuario al batallon de los Andes i el armamento remitirlo a Santiago, completando la dotacion de armamento útil a este cuerpo.

Oportunamente i con la brevedad posible, iré comunicando a US. el resultado de todas las investigaciones que hiciere, advirtiendo solamente a US. que me es de indispensable necesidad un Secretario.

En fin US. disponga lo que mas estime por conveniente, sirviéndose comunicarme sus instrucciones que siempre me serán indispensables.

Dios guarde a US.

JOSE MARIA SILVA CHAYES.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

San Felipe, 9 de noviembre de 1850

En cumplimiento de la órden que U.S. se sirvió trasmitirnos para que nos trasladasemos a esta ciudad a prestar nuestra asistencia profesional al Intendente D. Blas Mardones, nos pusimos en marcha el dia 7 a las cuatro de la mañana. Desde nuestra llegada en el mismo dia hemos asistido constantemente al enfermo, i el estado en que se encuentra nos permite regresar ya a Santiago dejando confiada su asistencia para en adelante al profesor D. Santos Hurtado recientemente establecido en este queblo

El señor Mardones tiene una herida en el lado izquierdo de la rejion lumbar a diez i seis líneas de la columna vertebral: su figura es longitudinal con abertura de una palgada i cuatro de profundidad. Por su configuracion se ve claramente que ha sido hecha con instrumento punzante i cortante a dos filos, corroborando mas este concepto la clase de rotura que el instrumento hizo en su vestido. Para facilitar la salida del pus i evitar infiltraciones, frecuentes en heridas profundas, acabamos de practicar una incision que aumenta la abertura de la herida.

La gordura del sujeto lo ha favorecido porque en razon de esta circunstancia a pesar de su profundidad, la herida no alcanzó a interesar ninguna de las partes cuya lesion la habria constituido necesariamente mortal. El enfermo por su constitucion robusta no ha sufrido mayor alteracion, i esto nos dá la esperanza de que el caso terminará favorablemente. No obstante el pus será abundante, i en heridas de esta profundidad acontece a veces que toma mala direccion.

Con el profesor Hurtado hemos acordado el plan de curacion que debe seguirse, i él ha quedado encargado de llevarlo acabo.

Dios guarde a U.S.

Joaquin Noguera.—Ildefonso Raventos.

Al Señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

Santiago, noviembre 1.º de 1850.

Deseosa esta Intendencia de adoptar algun temperamento que, sin atacar la existencia de la reunion titulada "Sociedad de la Igualdad", diese al público i a la policía la seguridad de que se mantendria dentro del círculo de la lei; dictó el decreto del 25 del próximo pasado que se registra en los periódicos de esta capital i que ademas se publicó por bando. En ese decreto se prohibió todo paseo en cuerpo i toda manifestacion de dicha sociedad por las calles o plazas, conminando a los infractores de esta o cualquiera de las otras disposiciones que la abraza con las penas que conforme al art. 127 de la lei de Réjimen Interior, puede aplicar la Intendencia.

Varios de los individuos de la Sociedad, despues de la reunion del lunes de la presente semana se formaron en grupos de considerable número; se pasearon por la alameda, i juntándose en seguida marcharon hasta la Plaza de la Independencia. Durante el tránsito desde la alameda, los oficiales de policía les intimaron que se dispersasen; pero ellos desobedecieron i continuaron su marcha.

La Intendencia vió, pues, en los procedimientos que acaban de indicarse, un designio deliberado de burlar las prescripciones de su referido decreto. En este concepto no vaciló en creer que era un deber suyo castigar de algun modo a los que con escándalo i desmoralizacion del público habian desobedecido sus recientes mandatos. Procedió entónces a imponer multas a los infractores de sus órdenes. Se habian ya exhibido algunas de estas, cuando uno de los multados protestó por escrito a la intendencia que no habian tenido ánimo de desobedecer a la autoridad i seguidamente se reiteró por otros de palabra la misma protesta, en nombre propio i de los demas multados.

Manifestaciones de esta clase indujeron a creer a la Intendencia que ellas bastaban para dejar a salvo el principio de obediencia a la autoridad que se consideraba violada: abandonó su pensamiento de llevar a efecto la exaccion de las multas, e indultó a los que debian pagarlas i aun a los que las habian exhibido. Se suspendió, pues, todo procedimiento contra los multados: se adoptó una medida que pareció aconsejar la prudencia. Tal fué el desenlace que tuvieron las cosas a que me estoi refiriendo en la mañana del miércoles de la semana actual, es decir, el 30 del próximo anterior.

Sin embargo, los mismos individuos que hicieron la protesta que ántes se ha mencionado, en

a mañana del miércoles, se presentaron por la tarde de ese mismo día en la alameda en grupo como de ochenta personas, paseándose formadas de a dos. He aquí otro hecho que demuestra el intento de burlar las órdenes de la autoridad.

Al siguiente día (el jueves como a las dos i media de la tarde) entró a la Sala del despacho de la Intendencia el Diputado por Valdivia, don Vicente Sanfuentes, so pretesto de pedir se le mandase devolver una multa que se le habia hecho exhibir. La conducta que este sujeto observó desde que se presentó en la Sala, fué la mas descomedida e insultante a la autoridad. Colocóse delante de mí, con su sombrero puesto; me habló en un tono insolente, i me dijo que reclamaba la multa que se le habia obligado a pagar. Reconvenido por mí sobre su modo de conducirse en presencia de la autoridad, contestó que yo era una autoridad *cochina* que no merecía otro tratamiento que aquel: me lanzó en seguida un escupo a la cara i fugó corriendo precipitadamente.

Acto continuo dí orden para que lo aprehendiesen. El alférez de policía don Benito Escobar lo siguió, pero no pudo alcanzarlo en su carrera, i el Diputado por Valdivia logró refugiarse en la casa que ocupa la imprenta del *Progreso*. El alférez apenas se presentó en el patio, advirtió se encontraban dentro de las piezas de la imprenta como cuarenta personas reunidas. Se detuvo el alférez, i se me notició esta ocurrencia.

Dí en el momento orden de allanamiento de la casa, para que se verificase la captura del Diputado. El sarjento mayor del cuerpo de Vigilantes acude a cumplir la orden sin pérdida de tiempo; i cuando llega a la casa, halla ya reunidos en el patio más de cuarenta individuos, fuera de los que habian en las piezas. Se quiere sacar al refugiado, i los concurrentes manifiestan ánimo de impedirlo. El sarjento mayor cree prudente suspender todo procedimiento, i lo verifica dándome cuenta.

Pedí entonces auxilio de fuerza a la Comandancia Jeneral de Armas para hacer que se llevase a efecto el allanamiento i captura a que me estoi refiriendo; i la Comandancia pone a mi disposicion al instante parte de la tropa que cubria la guardia de la cárcel. Marcha el piquete, i llegando a la casa encuentra ya reunida mucha mas jente que al principio: habria como doscientas personas dispuestas como las anteriores, a resistir la aprehension ordenada, i manifestando siempre con ademanes, jestos i palabras, como las primeras, un intento de verdadero tumulto.

Pero al fin se verificó la captura, i se mandó formar la sumaria indagacion respectiva que acabo de recibir del juez competente. La acompaño a U. S. para que por su conducto sea pasada a la Comision Conservadora, para los efectos que previene el art. 17 de la Constitucion del Estado, poniendo desde luego a disposicion de dicha Comision al Diputado por Valdivia.

Al dar este paso como los demas que han tenido lugar desde el veintiocho acá, comprenderá U. S. que mi único objeto es i ha sido siempre mantener en su fuerza i vigor el respeto debido a la autoridad de que estoi encargado. No ha habido cosa alguna que pueda calificarse de personal: un deber sagrado para mí, en carácter de funcionario público no ha podido dejar de precisarme a adoptar las medidas indicadas. Recibí la autoridad que ejerzo con todo el decoro i dignidad que a ella corresponden i me incumbe conservarla con esa misma dignidad i decoro.

Habíase notado ya desde un principio el designo premeditado i resuelto de la Sociedad de la Igualdad de infringir o eludir por lo ménos el decreto del 25. La Sociedad habia protestado contra esa disposicion por medio de su prensa: ántes de la reunion del lunes 28 habia ella impugnado el decreto con mui poca moderacion, i los individuos de dicha Sociedad apenas llegan a la alameda, terminada la reunion del lunes, cuando se juntan i pasean formando grupos numerosos. Reunidos luego en mayor número, marchan en formacion por las calles hasta la plaza de ar- haciendo mas, alarde de su desobediencia a la autoridad, puesto que resistieron dispersarse, no obstante la intimacion de la policía.

Todo esto manifiesta, pues, en la Sociedad el propósito de no respetar los mandatos de la Intendencia, propósito concebido de antemano por aquella, i propósito llevado a cabo con una constancia escandalosa i desmoralizadora. Procede entónces la Intendencia a aplicar las penas prefijadas en su decreto, i cuando ha dictado las órdenes necesarias, se le protesta que no se la ha querido desobedecer. Se dá por satisfecha con esto : suspende la aplicacion de las penas impuestas conforme a la lei ; i dos o tres horas despues se presentan los mismos a quienes se perdonan las multas pasándose en grupo en la alameda en número de mas de ochenta personas i reproduciendo la misma falta que ántes les habian sido dispensada. Véase aquí comprobado mas todavia el conato de burla i desprecio por la autoridad.

Pero el desacato cometido contra ella por el diputado por Valdivia : el gran número de personas que se encontraban reunidos en la imprenta del *Progreso* cuando se refujió allí el Diputado : el lugar que ocupaban : la prontitud con que el número de ella llegó como a ochenta i luego a doscientas o mas : la decision de esta jente a resistir que se sacase al Diputado : los ademanes, jestos i voces que empleaba para intimidar a la fuerza mandada por la autoridad : las palabras de que se servia para manifestar de un modo esplicito su ánimo de resistir : todo ha presentado en este lance el completo espectáculo de una sedicion o tumulto.

Tal es, señor Ministro, el detalle de los sucesos que, ocurridos desde el lúnes 28 i aun desde ántes, han venido a dar por final resultado la captura del Diputado por Valdivia. Si se los mira bajo un punto de vista elevado i jeneral : si se atiende al órden lójico en que se ha verificado al encadenamiento de circunstancias que los ligan, cualquiera comprende que la Sociedad de la Igualdad ha tenido un plan concertado para despreciar, primero las disposiciones de la autoridad por la prensa para burlarlas en seguida con manifestaciones o paseos hasta cierto punto sediciosos para ultrajar a la autoridad mismas en su cara, para resistir en fin, de un modo tumultuario sus preceptos e impedir la ejecucion de sus órdenes.

Si el plan de la Sociedad de la Igualdad ha sido cual queda insinuado, atendidos los sucesos referidos la Intendencia habria cometido una falta no haciendo fiel mencion de estos, para que sean debidamente apreciados ; i sobre todo para que se estime en su justo valor de el delito que ha dado mérito a la captura del Diputado por Valdivia.

Hasta aquí creo haber llenado mi deber como autoridad de la Provincia : al Supremo Gobierno incumbe ahora dar a este negocio la direccion conveniente.

Dios guarde a U.S.

MATIAS OVALLE.

EXPOSICION hecha por el señor Ministro del Interior a su excelencia

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

EXMO. SEÑOR :

La necesidad de evitar la anarquía a que se ha tratado de conducir a la República de algun tiempo a esta parte, ha ocupado con preferencia la atencion del Ministerio desde que V. E. nos hizo la honra de llamarnos a las tareas de la administracion. Los progresos hechos por el pais en su bienestar i riqueza i en el desarrollo i práctica de sus instituciones nos hicieron formar la lisonjera esperanza de que podriamos mantener el órden público sin salir de la marcha ordi-

naría trazada por la lei, i aun de que podrian tolerarse algunos abusos para que apareciesen mas de manifiesto los principios moderados i prudentes que nos habiamos propuesto seguir. Ha lle-
gado, sin embargo, el momento en que no nos atrevemos a descansar en esta confianza sin comprometer seriamente la tranquilidad pública i sin esponer al pais a las funestas consecuencias de desórdenes que causando graves males en el interior le priven al mismo tiempo de la respetabi-
lidad i buen crédito de que goza en el exterior.

La prensa con actividad incansable ha aumentado dia a dia la virulencia de sus ataques no solo contra las bases de nuestra organizacion política, sino tambien contra aquellas en que reposan todas las sociedades humanas. El código fundamental, sus leyes complementarias i todas las instituciones son señaladas al odio del pueblo como la causa de males de que el hombre jamas quizá se verá exento. La propiedad ha sido denunciada como un crimen i los propietarios señalados como delinquentes sobre quienes debia recaer la venganza de las personas ménos laboriosas o ménos favorecidas por la fortuna. La calumnia derramada sobre los funcionarios, sobre los majistrados judiciales, el clero i las personas honradas i juiciosas, venia a aumentar los motivos de odio i descontento que se tenia ánimo de introducir en el corazon de los incautos. Se ha provocado a la revolucion, se ha proclamado el derecho de insurreccion, i como si esto aun fuese poco, se ha ocupado la prensa en enseñar la manera de conspirar. Todos los males sociales debian remediarse no por las vias marcadas por la lei sino de hecho por la fuerza bruta, i la palabra revolucion ha llegado a ser una especie de ídolo a que han erijido altares algunos hombres inapercibidos bajo la influencia de perturbadores veteranos en las revueltas i trastornos. La revolucion, segun aquella prensa, debia ser ejemplar i sangrienta, i la calumnia de majistrados i ciudadanos designados por sus propios nombres debian servir para aplacar al pueblo.

A estos medios depravados de perversion, ha opuesto el Gobierno el raciocinio i el convencimiento; a la calumnia, su conducta franca i en conformidad con sus deberes; a las provocaciones diarias a la guerra civil, el estado de prosperidad, cada dia creciente, de la República.

La nacion no se habria engañado en esta contienda, porque su buen sentido, el amor a las instituciones que afianzan su progreso i la conciencia de su bienestar habrian sido barreras suficientes para impedir el mal. Los enemigos del órden abrigaban este mismo convencimiento, i trataron por tanto de adoptar otros medios para convertir en hechos sus doctrinas de destruccion i sangre. Imitando ejemplos recientes de otros paises, se creó i organizó un club bajo el nombre de Sociedad de la Igualdad, que se dividió en grupos con sus jefes, compuestos de hombres afiliados ligados con promesas para que sirviesen como de otros tantos instrumentos de que debian valerse los directores de estos planes. En las reuniones de estos clubs se hacen predicaciones subversivas, se esplotan la ignorancia i las malas pasiones de la clase poco acomodada. Los sufrimientos inseparables de los que viven del trabajo de sus manos, i aun los que tienen su origen en la condicion misma del hombre se han exacerbado para perturbar los espíritus e incitar odios. Con palabras fascinadoras, con promesas irrealizables, se ha tratado de despertar prevenciones odiosas, i preparar los ánimos para llevar a práctica la insurreccion que la prensa predica i aconseja.

Dar unidad de accion i sistemar la insurreccion siguiendo el ejemplo dado recientemente por la Francia, parece el pensamiento que ha presidido a la organizacion de los grupos. De reuniones aisladas se ha pasado a reuniones jenerales, de reuniones de noche a reuniones a la luz del dia. Las primeras estaban calculadas para disciplinar los grupos, sometiéndolos a una direccion central, las segundas a vencer las dificultades que el hábito de respeto a la autoridad jeneralmente extendido hasta ahora, en especial en las clases o profesiones en que se reclutan afiliados, hubieran podido oponer al propósito de combatir las instituciones i el órden establecido realizando los pensamientos de la prensa que se ha constituido en órgano de esas sociedades. Como directores de ellas figuran redactores de esos diarios; en la prensa i en las reuniones son consecuentes en sus propósitos.

La Sociedad de la Igualdad se ha convertido en un foco de insurreccion, donde los afiliados se alientan para cuando llegue el momento de obrar, i donde se aleccionan i organizan para la accion. Lo que el público ha conocido de los propósitos de esas sociedades ha excitado la indignacion jeneral, i las maquinaciones secretas de parte de sus afiliados van quizá mas léjos que el radicalismo feroz, predicado por sus diarios. Parte de estas maquinaciones se ha encargado a lo

que se llama el grupo salvador, compuesto de los hombres que debían dar la voz de alarma i dirigir los esfuerzos, i presentar en el punto convenido cierto número de afiliados i encabezarlos.

La Sociedad de la Igualdad está pues amenzando la tranquilidad pública. Sus primeras manifestaciones por las calles causaron una verdadera alarma i sus reuniones posteriores i el espíritu que en ellas se revela la han aumentado. La inseguridad es la idea que preocupa todos los ánimos i un fundado temor de que esa sociedad, bajo cuyo nombre i amparo se burla la autoridad, se provoca a la desobediencia i se proclama la insurrección, se desborde i cause esta capital males irreparables, se ha hecho jeneral. La autoridad local creyó llegado el caso de someter estas reuniones a ciertas reglas i ponerlas, como era de su deber, al alcance de su inspección. La observancia de estas disposiciones fué resistida i la autoridad se vió en la necesidad de emplear para hacerla cumplir, los medios que la lei pone en sus manos. Era este un primer paso que debía indudablemente traer otro. A la desobediencia de la autoridad siguió el desacato, revelándose así el espíritu de la Sociedad de la Igualdad en la parte mas elevada, que debe sujetarse de mayor influencia. Se ultraja i veja a la autoridad en medio del dia para alentar el ejemplo a los afiliados de segundo orden i destruir el respeto al magistrado sin el cual ningun jenero de gobierno es posible. Tal se presenta al menos el criminal atentado cometido contra una persona del intendente de Santiago.

El Club de la Igualdad habia entretanto extendido sus ramificaciones al departamento de San Felipe. Afiliados en el club de Santiago, i a su amparo, establecieron el club de San Felipe bajo las mismas bases i con el mismo propósito. Su órgano, en la prensa, como los diarios de Santiago, predicaba el desorden, aclamaba la insurrección e invitaba sin embargo a desobedecer i a usar de la fuerza contra las autoridades. Ambos clubs se comunicaban entre sí mostrando de una manera bien clara la uniformidad de sus miras, i se animaban a proseguir ellas. Las numerosas reuniones que allí se celebraban, las manifestaciones públicas en que se revelaba contra la autoridad, la insignia o bandera que se hacia tremolar al convocar al pueblo, todo revelaba el espíritu sedicioso del club de San Felipe. Aquella Intendencia tuvo que reprimir estos excesos i el resultado fué el motin en que se encuentra actualmente la provincia, condecible escándalo de la República. Los amotinados se apoderaron de las armas, hirieron de gravedad al Intendente, lo pusieron en prision, a pesar de sus heridas, aprisionaron a otros ciudadanos i sin duda para buscar nuevos co-operadores en sus crímenes, abrieron las puertas de las prisiones a todos los reos que en ellas habia.

Este ultraje hecho a la majestad de las leyes, este atentado escandaloso ha sido obra de la Sociedad de la Igualdad de San Felipe i encabezado por sus promovedores o presidentes. revela el espíritu que en esas reuniones se infunde, cómo en ellas se sopla la insurrección anarquía para hacer pesar su influencia como una verdadera calamidad sobre la República. Se arranca la insignia que la Sociedad tremola, i los jefes de ella reclaman de la autoridad como un derecho el uso de ese medio de fomentar el espíritu de subversion. Se aprehende a los cabezas por orden de la autoridad i la Sociedad en masa se presenta en la plaza pública pidiendo a gritos que los reos sean puestos en libertad amenazando al Intendente. La firma de este magistrado detiene por largo rato el motin, que al fin triunfa atropellándolo e hiriéndolo. El origen del motin, su principio i su término todo pertenece a la Sociedad de la Igualdad, revela las ideas que en ella se propagan o las pasiones que se exaltan.

La Sociedad de la Igualdad de Santiago a quien la de San Felipe debe su origen, de donde ha tomado su espíritu i con la cual fraterniza, ha precedido a la de San Felipe en atentados análogos. Los principios que allá se proclaman, los actos que allá se ejecutan son imitación de los de aquí. Los órganos de esta Sociedad aplauden el motin i convidan a imitarlo. Uniformidad de miras i principios, hai uniformidad en los medios que se emplean. Individuos afiliados en ellas han proclamado en alta voz la insurrección, i otros han sido sorprendidos conduciendo elementos de guerra de esta capital para Aconcagua.

Las provocaciones públicas al trastorno van apoyadas en activas i eficaces instigaciones secretas para corromper el espíritu de la guardia cívica i del ejército permanente, defensores constantes del orden i de las instituciones. El Club de la Igualdad debe formar una falange para este criminal propósito de nadie desconocido ya i confesado por los mismos que lo conciben i dirijen.

La sumision voluntaria de los amotinados que se anunciaba anoche nos hizo concebir la esperanza de que aquel foco de insurreccion se extinguiria, i que el descalabro allí sufrido desalentaria a los que abrigaban un propósito semejante respecto de Santiago. Pero noticias recientes desvanecen estas esperanzas. Exijense por los amotinados condiciones temerarias, preténdese que se sancione un crimen i se asegure la impunidad a los que lo han cometido. Estas exigencias despues de haber manifestado su disposicion a someterse a la autoridad lejitima voluntariamente, revela los alientos de que están poseidos i la confianza que tienen de que no les faltará el apoyo que se les ha ofrecido. Aunque el motin será indudablemente reprimido i castigado pronto, no pudiendo esperarse otra cosa del testimonio de amor al orden que han dado las fuerzas cívicas i mui particularmente los departamentos de los Andes i Putaendo todo dia que dure es una provocacion, una invitacion al trastorno, un ejemplo que se ofrece i un apoyo que segun los datos especiales de que se halla en posesion el Ministerio, será aprovechado si con tiempo no se toman providencias que precavan los males.

Despues de los sucesos de San Felipe se han aumentado los serios temores que la Sociedad de la Igualdad de Santiago infunde cada dia a los vecinos pacíficos; el comercio se paraliza, i todos preveen de un dia a otro un desorden. Ya se ha probado el efecto que producen las disposiciones dictadas por la autoridad local para prevenir los abusos; ya se ha visto tambien que se ha hecho alarde del propósito de burlarla. Providencias de la misma clase serán tambien burladas si no son sostenidas por la fuerza, i el empleo de esta provocará sin duda nuevas resistencias, i dará el pretexto que se desea. El espíritu de insubordinacion i de insurreccion que domina en los afiliados no se apagará entónces sin un verdadero escarmiento. Remedio mas prudente i menos doloroso es dar ensanche i expedicion a la autoridad del Gobierno para que pueda precaver los males que fundadamente teme.

El motin de San Felipe, el que aquí se intenta hacer estallar, serán crímenes transitorios i de corta duracion. Pero ¿cuántas vidas i cuántas propiedades pueden ser sacrificadas en ellos? El Ministerio, que tiene la seguridad de reprimir estos crímenes, no se atreve, sinembargo, a echar sobre sí la inmensa responsabilidad de no prevenirlos, i sobre la nacion el grave peso de sus funestas consecuencias. Cree, por tanto, que ha llegado el caso de hacer uso de la facultad que confiere a V. E. la parte 20 del art. 28 de la Constitución. Pocas providencias dictadas con un espíritu de moderacion i justicia, i con solo la mira del bien público, bastarán para cortar el progreso del mal i restituir a los ciudadanos la tranquilidad perdida por consecuencia de los crímenes perpetrados contra el orden público. En consecuencia, con acuerdo unánime de mis colegas, someto a la aprobacion de V. E. el proyecto de declarar en estado de sitio, por el término de setenta dias, las provincias de Santiago i Aconcagua.

Santiago, noviembre 7 de 1850.

António Varas.

Santiago, noviembre 7 de 1850.

"En uso de las facultades que me confiere la parte 20 del artículo 82 de la Constitución, i de acuerdo con el Consejo de Estado, se declaran en estado de sitio las provincias de Santiago Aconcagua por el término de setenta dias contados desde esta fecha.

Comuníquese i publíquese.

BÚLNES.

Antonio Varas.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"DIEGO BARROS ARANA"

Santiago, noviembre 9 de 1850.

Considerando :

- 1.º Que el reciente suceso de San Felipe ha sido un movimiento de conspiracion contra el orden público, las leyes i la persona del primer majistrado de la provincia de Aconcagua :
- 2.º Que este acto revolucionario sedicioso ha sido concebido preparado i ejecutado por la reunion titulada "Sociedad de la Igualdad" que se estableció en San Felipe :
- 3.º Que dicha sociedad ha sido promovida i fomentada por individuos afiliados en la que bajo el mismo nombre existe en Santiago :
- 4.º Que ambas sociedades se han mantenido siempre en relaciones estrechas, obrando segun las mismas bases i proponiéndose los mismos fines :
- 5.º Que por consiguiente la "Sociedad de la Igualdad" de Sautiago se halla animada de igual espíritu de sedicion i tendencias subversivas que la Sociedad de San Felipe :
- 6.º Que ese espíritu i tendencias se han manifestado por la Sociedad de Santiago con hechos repetidos e inequívocos :
- 7.º Que incumbe a esta Intendencia velar bajo su responsabilidad por la conservacion del orden legal i la tranquilidad pública, dentro de la provincia :
- 8.º Que cualquiera omision de la Intendencia en esta parte la haria culpable ante la lei i ante la nacion :

He venido en acordar i decreto :

- Art. 1.º Se prohíbe desde hoi la "Socidad de la Igualdad" o cualquiera otra de la misma clase.
- Art. 2.º Se velará atenta i escrupulosamente por la exacta observancia del presente decreto.
- Art. 3.º Los infractores de esta disposicion serán castigados con las penas establecidas por las leyes segun la naturaleza i circunstancias de la infraccion, i segun las nuevas faltas a que ella pudiere dar lugar.
- Circúlese, publíquese i archívese.

FRANCISCO ANJEL RAMIRES.

Evaristo del Campo,
Secretario.